

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de abril de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0798/2024
Solicitud de Información
00059/CJ/IP/2024

C. Solicitante
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 11 de abril de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"se adjunta solicitud en pdf". (Sic).

RESPUESTA:

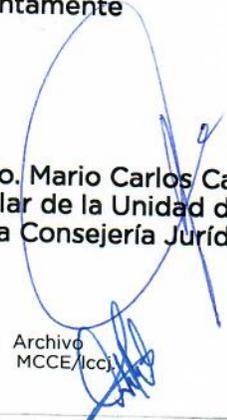
En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ-UIPPE/0700/2024, al Servidor Público Habilitado Encargado del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, remitiendo la respuesta a través del oficio 233B04010000000-1511/2024, mismo que se adjunta al presente.

En relación a las preguntas 1, 2 y 3 probablemente el Sujeto Obligado para poder dar respuesta a su solicitud de información sea la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tecámac; es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos para que ingrese su solicitud de información en forma electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), o de manera presencial ante el Módulo de Transparencia del Ayuntamiento de Tecámac, con oficinas ubicadas en Carretera México Pachuca, Km 36, Colonia Hueyotenco, C.P. 55740, municipio de Tecámac, Estado de México, teléfono: 5576024763, extensión: 138, correo electrónico: tecamac@itaipem.org.mx, en un horario de atención: 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente



Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo
MCCE/lccj

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General

Toluca, Estado de México a 22 de abril de 2024
Oficio Núm. 233B04010000000-1511/2024

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Consejería Jurídica
P r e s e n t e

En atención a su oficio CJ-UIPPE/0700/2024, recibido en este Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, Órgano Desconcentrado de la Consejería Jurídica dependiente del Poder Ejecutivo, el día quince de abril del año que transcurre, relacionado con la Solicitud de Información 00059/CJ/IP/2024 ingresada en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del cual solicita a este Instituto se le proporcione la siguiente información:

"... **1.- Solicito se me informe si el establecimiento "AUTOPARTES CANTERO", representada por el C. OSCAR CHAVEZ CANTERO, con RFC: CACX9606018K9, con domicilio en Av. Nacional Km 30.5, Margarito F Ayala, 55764, Ojo de Agua, Mex, cumple con los requisitos establecido por ese Ayuntamiento para su funcionamiento, en caso afirmativo remita las documentales que acrediten dicho cumplimiento o versión pública en su caso.**

2. - Solicito se me informe si el establecimiento "AUTOPARTES CANTERO", representada por el C. OSCAR CHAVEZ CANTERO, con RFC: CACX9606018K9, con domicilio en Av. Nacional Km 30.5, Margarito F Ayala, 55764, Ojo de Agua, Mex, cuenta con los siguientes requisitos:

- Certificado de zonificación de usos de suelo
- Declaración de apertura
- Dictamen del gas
- Visto bueno de seguridad y operación
- Dictamen eléctrico
- Licencia ambiental única en su caso
- Autorización de recipientes sujetos a presión

De todo lo antes mencionado documentales que acrediten dicho requisito o en su caso la versión pública de los mismo.

3.- Solicito se me informe si el establecimiento "AUTOPARTES CANTERO", representada por el C. OSCAR CHAVEZ CANTERO, con RFC: CACX9606018K9, con domicilio en Av. Nacional Km 30.5, Margarito F Ayala, 55764, Ojo de Agua, Mex, esta al día con los pagos correspondientes por concepto de funcionamiento y/o cualquier pago relativo, en caso afirmativo remita las documentales que acrediten dicho cumplimiento o versión pública en su caso.

4.- Solicito se me informe cuando fue la última inspección de verificación de cumplimientos de requisitos establecidos al el establecimiento "AUTOPARTES CANTERO", representada por el C. OSCAR CHAVEZ CANTERO, con RFC: CACX9606018K9,

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General

con domicilio en Av. Nacional Km 30.5, Margarito F Ayala, 55764, Ojo de Agua, Mex, en caso afirmativo remita las documentales que acrediten dicho cumplimiento o versión publica en su caso".... (sic)

Ahora bien, de la lectura a los requerimientos señalados se le comunica que este Instituto no es competente para la atención de los mismos, pues particularmente por lo que hace a los numerales **1, 2 y 3**, se precisa que el objeto del INVEAMEX es **ordenar, autorizar y coordinar** el acto administrativo de la verificación en el **territorio del Estado de México**, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares competentes, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, por lo que, en su caso, la competente para tal efecto es la Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente, Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio y de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría Particular del Ayuntamiento de Tecámac.

No obstante lo anterior, por cuanto hace al numeral **4**, me permito comentarle que, mediante oficio número 233B04010000000-**098/2024** (se anexa en copia simple para pronta referencia), al Director de Verificación de este Instituto, que aportara la información al respecto, quien mediante el diverso número 233B0401020000L/**075/2024**, de fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro (se anexa en copia simple para pronta referencia), señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus bases de datos no se obtuvieron antecedentes de alguna visita de verificación a unidad económica de mérito.

Derivado de lo anterior, solicito a usted se tengan por atendidos en tiempo y forma los requerimientos citados en el oficio **0700/2024** motivo del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lcdo. Rigoberto Enriquez Prado
Encargado de Despacho de la Dirección General del
Instituto de Verificación Administrativa del
Estado de México.

REP/Kac/cep



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA



ACUSE

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General

Toluca, Estado de México a 17 de abril de 2024
Oficio Núm. 233B04010000000/098/2024

Mtro. Carlos Alberto Velázquez Burciaga
Director de Verificación del Instituto de
Verificación Administrativa del Estado de México
Presente

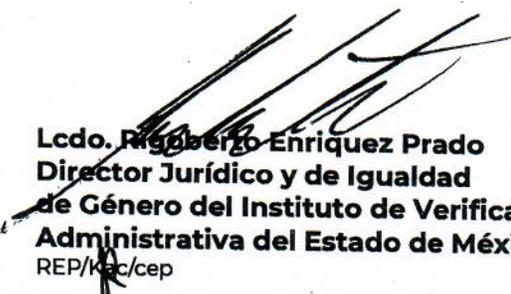
Sírvase este medio para hacer de su conocimiento el oficio CJ-UIPPE/0700/2024, relacionado con la Solicitud de Información 00059/CJ/IP/2024, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), suscrito por el Licenciado Mario Carlos Cantú Esparza, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica, el cual se anexa en copia simple; a través del cual solicita a este Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México (INVEAMEX) remitir entre otra, la siguiente información:

" (...) 4.- Solicito se me informe cuando fue la última inspección de verificación de cumplimiento de requisitos establecidos al el establecimiento "**AUTOPARTES CANTERO**", representada por el **C. OSCAR CHAVEZ CANTERO**, con RFC: CACX9606018K9, con domicilio en **Av. Nacional Km 30.5, Margarito F Ayala, 55764, Ojo de Agua, Mex**, en caso afirmativo remita las documentales que acrediten dicho cumplimiento o versión pública en su caso".... (sic) (...)"

Derivado de lo anterior, a efecto de dar contestación al requerimiento en referencia, solicito a usted, remita a esta Dirección, dentro del plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, la información con la documentación correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lcdo. Rigoberto Enriquez Prado
Director Jurídico y de Igualdad
de Género del Instituto de Verificación
Administrativa del Estado de México.
REP/kac/cep





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

CONSEJERÍA
JURÍDICA

InVea
mex

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México a 19 de abril de 2024
233B0401020000L-075/2024.

Lcdo. Rigoberto Enríquez Prado
Director Jurídico y de Igualdad de Género
del Instituto de Verificación Administrativa del
Estado de México.
Presente

En atención a su oficio 233B0401030000L/098/2024 de fecha 17 de abril de 2024, donde indica "...4.- Solicito se me informe cuando fue la última inspección de verificación de cumplimientos de requisitos establecidos el establecimiento **AUTOPARTES CANTERO**, representada por el C. **OSCAR CHAVEZ CANTERO**, con RFC: **CACX9606018K9**, con domicilio en **Av. Nacional Km 30.5, Margarito F Ayala, 55764, Ojo de Agua, Méx**, en caso afirmativo remita las documentales que acrediten dicho cumplimiento o versión publica en su caso....", al respecto;

Después de realizar una búsqueda minuciosa en el archivo de la Dirección de Verificación de este Instituto, no se obtuvieron resultados con la información proporcionada. Lo cual se informa para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Alberto Velázquez Burciaga
Director de Verificación del Instituto de
Verificación Administrativa del Estado de México.

CAVB/ohv

